



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216

ABRIL VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

RADICACIÓN : 73200 4089 068 2022 00002 00.
INTERESADAS : DORA INES ROJAS NÚÑEZ Y OTROS
ACCIÓN : SUCESIÓN TESTAMENTARIA.
CAUSANTE : EVARISTO NÚÑEZ CARDOZO.
AUTO SUST. N° : 0188.

En atención a los memoriales presentados vía correo institucional del Juzgado, por los apoderados de los asignatarios Beatriz Núñez Cardozo, Diócesis del Espinal representada legalmente por Monseñor Miguel Fernando González Mariño, “Congregación Hogar del Anciano San José de la Montaña”, representada por su presidente y representante legal, María Rocío Campaña Hurtado, Parroquia Nuestra Señora de Chiquinquirá del Municipio de Coello (Tol.), representada por su representante legal, Padre Omar Contreras Morales y José Manuel Garzón Núñez y Juan José Garzón Núñez, como legatarios por derecho de representación de su señora madre Cecilia Núñez Cardozo, y el presentado por la Señora Dora Inés Rojas Núñez, de aceptar el cargo de albacea, el despacho dispone:

PRIMERO: SOLICITAR al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para que se sirva expedir certificado catastral especial, con transcripción de datos de la ficha predial, con verificación de la información, a nivel nacional, a nombre del causante Evaristo Núñez Cardozo, quien en vida se identificó con C.C. N° 5’810.342.

SEGUNDO: SOLICITAR a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD- Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para que se sirva expedir certificado catastral de Bogotá, a nombre del causante Evaristo Núñez Cardozo, quien en vida se identificó con C.C. N° 5’810.342.

TERCERO: Acorde con el artículo 498 del C.G.P., por haber aceptado el cargo de albacea, se fija la hora de las nueve y treinta de la mañana (09:30 A.M.), del día ocho (08) de junio de 2022, para practicar diligencia de entrega de los bienes aquellos referidos a su gestión a la albacea Dora Inés Rojas Núñez, con tenencia de bienes.

CUARTO: TENER por notificados por conducta concluyente a los Señores José Manuel Garzón Núñez, identificado con C.C. N° 93’133.516 y Juan José Garzón Núñez, identificado con C.C. N° 93’131.828, a partir del día 19 de abril del 2022 (*fecha de presentación del escrito de solicitud de reconocimiento como legatarios en representación de la Señora Cecilia Núñez Cardozo, heredera del causante Evaristo Núñez Cardozo*), en razón

RADICACIÓN : 73200 4089 068 2022 00002 00.
INTERESADAS : DORA INES ROJAS NÚÑEZ Y OTRA.
ACCIÓN : SUCESIÓN TESTAMENTARIA.
CAUSANTE : EVARISTO NÚÑEZ CARDOZO.

a que el memorial reúne los requisitos previstos en el artículo 301 del Código General del Proceso.

QUINTO: RECONÓZCASE al profesional del derecho Luís Antonio Vargas Cortés, identificado con C.C. N° 17'583.441 expedida en Arauca (Arauca) y con T.P. N° 217.850 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la asignataria Beatriz Núñez Cardozo, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido, quien acepta con beneficio de inventario la asignación que le fue deferida.

SEXTO: RECONÓZCASE al profesional del derecho Nelson Jesús Chávez Medina, identificado con C.C. N° 93'129.090 expedida en Espinal (Tol.), y con la T.P. N° 221.450 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la asignataria Diócesis del Espinal, con NIT N° 8907011020, representada por su representante legal, Monseñor Miguel Fernando González Mariño, en su condición de Obispo, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido, quien acepta con beneficio de inventario la asignación que le fue deferida.

SÉPTIMO: RECONÓZCASE al profesional del derecho Andrés Tobón Estrada, identificado con C.C. N° 79'779.861 y T.P. N° 98.150 del C. S. de la J., como apoderada judicial de la asignataria "Congregación Hogar del Anciano San José de la Montaña", entidad sin ánimo de lucro identificada con el NIT 890704494-6, representada por su presidente y representante legal, María Rocío Campaña Hurtado, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido, quien acepta la asignación realizada, con beneficio de inventario.

OCTAVO: RECONÓZCASE a la profesional del derecho Luz Edith Ortiz Lozano, identificada con C.C. N° 51'874.123 expedida en Bogotá y con T.P. N° 77.554 del C. S. de la J., como apoderada judicial de la asignataria Parroquia Nuestra Señora de Chiquinquirá del Municipio de Coello (Tol.), identificada con el NIT 800230836-9, representada por su representante legal, Padre Omar Contreras Morales, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido, quien acepta la asignación realizada, con beneficio de inventario.

NOVENO: RECONÓZCASE al profesional del derecho GILBERTO PERDOMO OYUELA, identificado con C.C. N° 19'096.247 expedida en Bogotá y con la T.P. N° 17.441 del C.S. de la J., como apoderado judicial de José Manuel Garzón Núñez, y Juan José Garzón Núñez, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido, quienes aceptan la asignación realizada, con beneficio de inventario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbcc60537b7753c0be0ea43e3bf083c20a82a11f0894e7b5b6bacba4e1b49f2e**

Documento generado en 29/04/2022 02:42:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**